



DIÁLOGOS CONSTITUCIONALES: una construcción colectiva *La Corte dialoga con la Academia*

Transformaciones constitucionales entre 1886 y 1991, y el legado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional



Viernes 16 de mayo de 2025
7:30 a.m. - 1:00 p.m.



Auditorio Palacio de la Proclamación,
Cra. 5, El Centro,
Cartagena de Indias



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



AGENDA ACADÉMICA



DIÁLOGOS CONSTITUCIONALES: Una construcción colectiva *La Corte dialoga con la Academia*

Transformaciones constitucionales entre 1886 y 1991, y el legado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

Cartagena de Indias

I. JUSTIFICACIÓN

La historia constitucional revela los principios que han guiado la formación del Estado colombiano, como la democracia, la separación de funciones del Poder Público, el respeto por los derechos humanos y el Estado Social de Derecho. Un pueblo que conoce su historia constitucional está mejor preparado para exigir el cumplimiento de la Constitución y participar activamente en su desarrollo y defensa.

En lo corrido del año 2025, en distintas ciudades del país, la Corte Constitucional está realizando una ruta de diálogos constitucionales con la academia. Se trata de una iniciativa en la que, a través de foros académicos encaminados a recordar nuestra historia constitucional, construimos un conocimiento colectivo sobre los elementos más importantes en la defensa de nuestro orden constitucional, nuestra actual Constitución Política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Este capítulo estará orientado a estudiar el periodo constitucional que inició con la Constitución Nacional de 1886 y sus posteriores y necesarias reformas constitucionales, así como la influencia de estos hitos en nuestra Constitución Política de 1991 y la interpretación que ha realizado de su texto la Corte Constitucional. Por esto, el lugar para realizarlo será la ciudad de Cartagena de Indias que tiene un papel significativo en la historia de Colombia, especialmente por su vínculo con la historia política y social del país en el Siglo XIX, así como por el hecho de que el presidente Rafael Núñez, promotor de la Constitución Política de 1886, fue oriundo de la ciudad de Cartagena de Indias.

Tras la Constitución de 1863, los Estados Unidos de Colombia enfrentaron múltiples desafíos derivados del modelo de organización federal, el cual, según la historia, facilitó conflictos en torno al modelo de Estado, el sistema de gobierno, la organización territorial y la autonomía local. En este contexto, la Constitución de 1886 representó una transformación en el rediseño de la forma territorial de Estado, el sistema de gobierno y el robustecimiento del presidencialismo en Colombia. Con este nuevo texto Constitucional, se abandonó el modelo federalista y se adoptó de nuevo el modelo de Estado Unitario bajo los principios de centralización política y descentralización administrativa.

De otro lado, las reformas que se desarrollaron en el marco de la Constitución Política de 1886 marcaron rupturas significativas con sus disposiciones originales, lo que generó transformaciones constitucionales que influyeron en el desarrollo del ordenamiento jurídico colombiano.

Con este contexto, es fundamental debatir sobre la influencia de tales hitos y los ejes axiales de la Constitución de 1886 y sus reformas en la Constitución de 1991, así como la forma en la que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha abordado estos ejes, a partir de la explicación de sus aportes en la evolución del derecho público en Colombia.

II. OBJETIVOS

- Acercar a la ciudadanía al conocimiento de la historia de Colombia a través de diálogos académicos, con el fin de brindar mayores herramientas que les permitan defender la Constitución Política de 1991 y sus instituciones jurídicas.
- Analizar los efectos de la centralización política y la descentralización administrativa consagrados en la Constitución Política de 1886, de cara al desarrollo que estos conceptos tienen en el actual orden constitucional.
- Ahondar en el concepto de supremacía de la Constitución y la relevancia del control judicial para la garantía y efectividades de los mandatos superiores.
- Examinar el impacto de las múltiples reformas constitucionales a la Constitución Política de 1886 en el funcionamiento del Estado y su efectividad para satisfacer las necesidades de la República durante su vigencia.

III. DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Este evento se realizará de forma presencial el 16 de mayo de 2025, desde las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., en el Auditorio del Palacio de la Proclamación en Cartagena de Indias. En este espacio se realizarán una serie de conferencias y paneles orientados a los objetivos mencionados, los cuales se precisan en la agenda (punto 4).

No se otorgará certificación de asistencia. Su realización será transmitida en vivo en la página web de la Corte Constitucional y a través de las redes sociales de la Corporación.

Se cuenta con el apoyo especial de la Universidad Externado de Colombia, el Grupo Legis, la Universidad de Cartagena, la Universidad de los Andes, la Universidad del Norte, la Academia Colombiana de Jurisprudencia y el Consejo Superior de la Judicatura. La asistencia será abierta, con inscripción previa.



IV. AGENDA

7:30 a.m. a 8:00 a.m.	Ingreso y registro
8:00 a.m. a 8:10 a.m.	Bienvenida
	Himno Nacional Himno del departamento de Bolívar Himno de la ciudad de Cartagena de Indias
	Apertura
8:10 a.m. a 8:40 a.m.	Jorge Enrique Ibáñez Najar Presidente de la Corte Constitucional
8:40 a.m. a 8:50 a.m.	Yamil Hernando Arana Padauí Gobernador de Bolívar <i>(Por confirmar)</i>
8:50 a.m. a 9:00 a.m.	Dumek Turbay Paz Alcalde Cartagena
9:00 a.m. a 9:20 a.m.	Conferencia

¿Cuáles fueron los antecedentes de la Constitución Política de 1886 y qué ideales se pretendían materializar a través del diseño de un Estado unitario? Ejes, propósito y estructura de la Constitución Política de 1886, y su influencia en el diseño de los ejes axiales de la Constitución Política de 1991 y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

Conferencista

Humberto Antonio Sierra Porto. Expresidente de la Corte Constitucional y Expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Objetivo:

Las tendencias centralizadoras y federalistas, radicalizadas por sus propios intereses, llevaron a un acentuado fraccionamiento del Estado. Ante este escenario, el presidente Rafael Núñez declaró insubsistente la Constitución Política de los Estados Unidos de 1863 y convocó a un Consejo Nacional de Delegatarios para que este, una vez transformado en el Consejo Nacional Constituyente, promulgara una nueva Constitución. Para comprender el diseño, los ejes axiales y la estructura del Estado que caracterizó la Constitución Política de 1886 y su eventual funcionamiento, es imperativo comprender los antecedentes jurídicos, históricos y políticos que precedieron su promulgación.



Por eso el propósito de esta conferencia es analizar los antecedentes que configuraron la Constitución de 1886, para explorar acerca de los ideales que se pretendían materializar a través del diseño de un Estado unitario. Se abordarán los ejes, el propósito y la estructura de dicho texto constitucional, con especial énfasis en cómo sus fundamentos han influido en la configuración de los ejes axiales de la Constitución Política de 1991 y en la evolución de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

9:20 a.m. a 9:40 a.m.

Conferencia**La Regeneración****Conferencista**

Daniel Gutiérrez Ardila. PhD en historia de la Universidad de París I Panthéon Sorbonne, y profesor la Universidad Externado de Colombia

Objetivo:

La Regeneración fue durante mucho tiempo el período más debatido de la historia de Colombia. Sin embargo, las cosas cambiaron tras la expedición de la Constitución de 1991, cuando cristalizó una postura colectiva de franco desinterés por aquel trascendental proceso político y constituyente. Pero, lo que se perdió en densidad polémica, se ha ganado en serenidad. Están, pues, reunidas las condiciones para adelantar nuevas investigaciones, que superando los esquematismos y maniqueísmos agudicen nuestra comprensión histórica sobre la etapa que clausuró, para bien y para mal, nuestro siglo XIX.

9:40 a.m. a 10:00 a.m.

Conferencia

La centralización política y la descentralización administrativa en la Constitución de 1886: Impacto de su funcionamiento e influencia en el sistema político establecido en la Constitución Política de 1991 y su desarrollo a través de la jurisprudencia constitucional

Conferencista

Guillermo Sánchez Luque

Exconsejero de Estado y profesor de la Universidad del Rosario

Objetivo:

La Constitución Política de 1886 restableció de nuevo el Estado unitario bajo los principios de centralización política y la descentralización administrativa. La concentración de las funciones decisorias en la Nación y de manera especial en el Ejecutivo, así como la



transformación de los antiguos estados en departamentos despojados de facultades políticamente significativas, consolidó el centralismo que caracterizó el funcionamiento de la República bajo la vigencia de la Constitución Política de 1886 hasta 1991.

Para examinar las transformaciones en relación con la organización política, territorial y administrativa que ha experimentado Colombia desde el proceso de Independencia hasta la promulgación de la Constitución Política de 1991, resulta relevante entender el funcionamiento de la centralización política y la descentralización administrativa que caracterizó a la Constitución Política de 1886 y las consecuencias que tuvo en el funcionamiento del gobierno local y nacional. Por esto, es necesario abordar este periodo para evaluar cómo su funcionamiento impactó el sistema político y dejó una impronta en nuestro actual orden constitucional. Con ello, pretende estudiar el legado de estos mecanismos en la estructura del Estado colombiano y examinar, a través de la evolución de la jurisprudencia constitucional, cómo estos modelos han influido en el desarrollo y la práctica del poder político en el país.

10:00 a.m. a 10:10 a.m.	Receso
10:10 a.m. a 11:20 a.m.	Panel 1

¿Supremacía constitucional en la Constitución Política de 1886?: Eficacia del control judicial, la tensión entre la interpretación legal y constitucional, y su influencia en el posterior diseño del sistema de controles de la Constitución Política de 1991 y su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Objetivo:

La Ley 153 de 1887 estableció una supremacía legal y no constitucional, al dar prelación a la Ley expedida con posterioridad a la Constitución Política, aún cuando aquella contemplara ser incompatible con esta. Precisamente, aun cuando, al momento de su promulgación, la Constitución consagró una aparente supremacía constitucional, existen discusiones en torno a la verdadera jerarquía normativa que prevaleció durante los primeros años de este Texto Constitucional. Este debate ha dado lugar a múltiples consideraciones respecto de la prevalencia de la Constitución como norma de normas desde su promulgación hasta las distintas reformas que la sucedieron.

Este contexto invita a estudiar críticamente la supremacía constitucional en la Constitución Política de 1886, y el rol que cumple el control judicial. Con ello, se abordará cómo este escenario influyó en el posterior diseño del sistema de controles en la Constitución Política de 1991 y cómo se han desarrollado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. A través de este espacio de reflexión, se pretende profundizar en la evolución de los mecanismos de protección constitucional, evidenciando la transformación y continuidad de los principios que han guiado la configuración del Estado Social de Derecho en nuestro país.



Panelistas**Natalia Ángel Cabo**

Magistrada de la Corte Constitucional

José Fernando Reyes Cuartas

Magistrado y Expresidente de la Corte Constitucional

Felipe De Vivero

Profesor de la Universidad de los Andes

Floralba Padrón Pardo

Directora del Instituto Carlos Restrepo Piedrahita de la Universidad Externado de Colombia

Néstor David Osorio Moreno

Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia

Moderadora**Paola Andrea Meneses Mosquera**

Vicepresidenta de la Corte Constitucional

11:20 a.m. a 12:30 p.m.

Panel 2

Las reformas constitucionales de 1910, 1936, 1945, 1957 y 1968, en vigencia de la Constitución Política de 1886, y cómo influyeron el funcionamiento de la democracia en la Constitución Política de 1991 y en el desarrollo del precedente constitucional.

Objetivo:

Durante la vigencia de la Constitución Política de 1886, se desarrollaron múltiples reformas constitucionales mediante las cuales se implementaron ajustes estructurales al Texto Constitucional con el objetivo de que las demandas de los partidos políticos tradicionales y las necesidades sociales se integraran a la Constitución. Al ser esta la Constitución Política más longeva de la historia de Colombia, fue, igualmente, la que acompañó a la República en las múltiples coyunturas políticas, conflictos armados, protestas y debates políticos y sociales que atravesó la nación durante el siglo XX. Lo anterior, implicó que varias de las disposiciones que inicialmente la fundaron, tuvieran que cambiar. En ese sentido, es importante comprender cómo las reformas constitucionales de 1910, 1936, 1945, 1957 y 1964 influyeron en el funcionamiento de la Constitución de 1886, y asentaron bases para los debates que se aproximarían con la promulgación de la Constitución Política de 1991.



Panelistas

Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

Presidente de la Corte Constitucional

Viridiana Molinares

Profesora de la Universidad del Norte

Yezid Carrillo De la Rosa

Director del Instituto Internacional de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Cartagena

Moderador

Miguel Polo Rosero

Magistrado de la Corte Constitucional

12:30 p.m. a 1:00 p.m.

Cierre

Paola Andrea Meneses Mosquera

Vicepresidenta de la Corte Constitucional

